

**Datos Del Expediente:**

PERSONAL SUBVENCIONADO		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - RAR		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/109/2017	GPE11S0Z1	30-05-2017
Código de verificación electrónica 2D0Q5K3M2I3E115Z135W		

Destinatario:

TABLON DE ANUNCIOS MUNICIPAL (CONSERJERIA)
NUBLEDO 77, CASA CONSISTORIAL
33416-CORVERA DE ASTURIAS
ASTURIAS

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

RAMÓN MENÉNDEZ CHAVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS, comunica que con fecha 30 de mayo de 2017, la Concejala Delegada del Área de Desarrollo Local, Personal y Consumo dictó RESOLUCIÓN que se transcribe literalmente:

“DÑA. ROCIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, PERSONAL Y CONSUMO, DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2015

Vista la Resolución de la Concejala Delegada del Área de Desarrollo Local, Personal y Consumo, de fecha 19/05/2017, por la que se aprueban las Bases Regulatoras y Convocatoria del Proceso de Selección para la Contratación Temporal de Personal Docente (**1 MONITOR/A** y 1 MENTOR/A) en el Marco del Programa **“JOVEN OCÚPATE 2017” del Ayuntamiento de Corvera de Asturias**.

Visto que dichas Bases se publicaron en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal (www.corvera.es), Página Web (www.trabajastur.es) y en el punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local, concediendo un plazo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria (Fecha publicación 19/05/2017), para presentar solicitudes, finalizando dicho plazo el día 24 de mayo de 2017 (plazo presentación de solicitudes desde el 20 al 24 de mayo de 2017).

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo señalado al efecto (Del 20 al 24 de mayo de 2017), y la Propuesta de Lista Definitiva de aspirantes admitidos/as (no existen solicitudes de aspirantes excluidos/as) para la plaza de **1 MONITOR/A** remitida por Desarrollo Local, en fecha 29/05/2017.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por Delegación de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2015, **HE RESUELTO:**

1º.- Aprobar la **LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS**, para la selección de **1 MONITOR/A DENTRO DEL PROGRAMA “JOVEN OCÚPATE 2017” DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS:**

1/3





ADMITIDOS/AS – 1 MONITOR/A		
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	FABIÁN GONZÁLEZ CARLOS MANUEL	09.366.579-J
2	GARCÍA ABIA PEDRO BENITO	09.753.886-T
3	MORÁN FANJUL ANTONIO	32.870.181-F

2º.- NOMBRAR el Tribunal de Selección, que en cumplimiento de la Base Novena de la convocatoria, estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

TITULAR: Marino Sánchez Sánchez.

SUPLENTE: M^a Angélica González Fernández.

SECRETARIO:

TITULAR: Ramón Menéndez Chaves.

SUPLENTE: Ángel Manuel Suárez Iglesias.

VOCALES:

TITULAR: Noelia Díaz Rozas.

SUPLENTE: Ana García Martínez.

TITULAR: M^a Remedios Corujo Ornia.

SUPLENTE: Isaac Fernández Arevalo.

TITULAR: Alberto Suárez Tomé.

SUPLENTE: Manuel Ángel Chao Menéndez.

TITULAR: José Raimundo López Fuente.

SUPLENTE: Daniel Capín Camino.

El Tribunal de Selección se constituirá a las 08:00 horas del día 5 de junio de 2017, en el Centro Sociocultural de Las Vegas.

3º.- CONVOCAR a los Aspirantes que figuran como Admitidos/as en el Lista Definitiva, que deberán ir provistos del D.N.I. y bolígrafo, para la realización de la entrevista de selección, y/o prueba práctica, según lo establecido en el Base Décima de la convocatoria, que se celebrará el **Lunes 5 de junio de 2017, a las 09:00 horas, en el Centro Sociocultural de Las Vegas, sito en Plaza la Libertad, nº1 (Las Vegas-Corvera de Asturias).**

4º.- Publicar la Resolución (LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS para la Selección de 1 MONITOR/A dentro del Programa "JOVEN OCÚPATE 2017" del Ayuntamiento de Corvera de Asturias) en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal (www.corvera.es) y en el punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local sita en el Centro Sociocultural de Las Vegas.

5º.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal de Selección y Comité de Empresa del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

6º.- Comunicar a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.



CORVERA DE ASTURIAS

7º.- Trasladar el expediente a Personal, para que se realicen los trámites oportunos.

“Lo que comunico a los efectos oportunos. En Corvera de Asturias, a 30 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL

Ramón Menéndez Chaves

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en los arts.52 Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local; arts.210 Reglamento de Organización y Funcionamientos Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86; 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó este acuerdo, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los arts.123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, previamente a la interposición del recurso contencioso-administrativo.
- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los arts.8, 45 y 46 Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).
- Cualquier otro recurso que estime procedente.

